

Analysis of the state guarantee of protection and non-discrimination for pregnant working women in Ecuador.

Análisis de la garantía estatal de protección y no discriminación de la mujer trabajadora embarazada en el Ecuador.

Autoras:

Encalada-Flor, María Belén
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Portoviejo- Ecuador



mencalada7718@utm.edu.ec



<https://orcid.org/0009-009-2716-4412>

López-Peñañiel, María Alexandra
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Portoviejo- Ecuador



maría.lopez@utm.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0003-0887-0417>

Fechas de recepción: 13-MAY-2025 aceptación: 13-JUN-2025 publicación: 30-JUN-2025



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

El objetivo general de esta investigación es analizar la efectividad de las normativas que protegen los derechos laborales de las trabajadoras embarazadas en Ecuador, identificando las lagunas y desafíos en su implementación. Se adopta un enfoque jurídico dogmático, centrado en el análisis de normas y principios legales, lo que permite una comprensión profunda de la situación actual. El diseño de la investigación se configura como un estudio de caso, facilitando un análisis exhaustivo de sentencias de la Corte Constitucional y normativas vigentes. La muestra se compone de sentencias relevantes y documentos legales relacionados con la protección de las trabajadoras embarazadas, seleccionados para proporcionar un contexto práctico a las normativas. Las técnicas e instrumentos de recolección de información incluyen el análisis documental, que permite examinar informes, sentencias y estudios previos, así como entrevistas a expertos en el área laboral y jurídica. Los resultados indican que, a pesar de la existencia de leyes que prohíben la discriminación, muchas trabajadoras embarazadas enfrentan despidos injustificados y falta de adaptación en sus lugares de trabajo. Se identificaron vacíos en la normativa y una deficiente implementación de las sentencias, lo que perpetúa la vulnerabilidad de estas mujeres. En conclusión, la investigación resalta la necesidad de reformas en las políticas públicas y un enfoque más integral que contemple no solo la legislación, sino también las realidades sociales y culturales. Se sugiere un diálogo constructivo entre los actores involucrados para mejorar la protección de los derechos laborales de las trabajadoras embarazadas en Ecuador.

Palabras clave: discriminación; protección; derechos; despido ineficaz; reformas políticas



Abstract

The overall objective of this research is to analyze the effectiveness of regulations protecting the labor rights of pregnant workers in Ecuador, identifying gaps and challenges in their implementation. A dogmatic legal approach is adopted, focusing on the analysis of legal norms and principles, which allows for a deep understanding of the current situation. The research design is configured as a case study, facilitating a comprehensive analysis of Constitutional Court rulings and current regulations. The sample consists of relevant rulings and legal documents related to the protection of pregnant workers, selected to provide a practical context for the regulations. Data collection techniques and instruments include documentary analysis, which allows for the examination of previous reports, rulings, and studies, as well as interviews with experts in the fields of labor and law. The results indicate that, despite the existence of laws prohibiting discrimination, many pregnant workers face unjustified dismissals and a lack of adaptation in their workplaces. Gaps in regulations and poor implementation of rulings were identified, perpetuating the vulnerability of these women. In conclusion, the research highlights the need for public policy reforms and a more comprehensive approach that considers not only legislation but also social and cultural realities. A constructive dialogue among stakeholders is suggested to improve the protection of the labor rights of pregnant workers in Ecuador.

Keywords: discrimination; protection; rights; unfair dismissal; policy reforms



Introducción

En Ecuador, la protección de los derechos laborales de la mujer trabajadora embarazada es un tema crítico que enfrenta múltiples desafíos, Barroso et al.(2022). A pesar de que existen normativas y políticas públicas destinadas a garantizar la no discriminación y la protección de las trabajadoras en estado de gestación, la realidad demuestra que estas medidas no siempre se implementan de manera efectiva. Uno de los problemas centrales radica en la falta de concienciación y capacitación de trabajadores y empleadores sobre los derechos de las trabajadoras embarazadas. Esto puede llegar a traducirse en situaciones de despido injustificado, limitaciones en el acceso a licencias por maternidad y una falta de adaptación en el lugar de trabajo. Además, las trabajadoras a menudo enfrentan estigmas y prejuicios que afectan su bienestar y desempeño laboral.

Otro aspecto relevante es la insuficiente supervisión y aplicación de las leyes existentes, lo que genera un ambiente propicio para la discriminación. Palacios & Naranjo (2020) sostienen que, las trabajadoras pueden sentirse vulnerables y reaccionar a denunciar abusos, temiendo represalias o la pérdida de su empleo. Este contexto plantea la necesidad de un análisis profundo sobre la efectividad de las garantías estatales en la protección de las mujeres trabajadoras embarazadas, así como la identificación de las brechas existentes entre la legislación y la realidad cotidiana. Es fundamental investigar cómo se puede mejorar la implementación de políticas públicas para asegurar un entorno laboral equitativo y libre de discriminación para todas las trabajadoras, especialmente aquellas que atraviesan el proceso de gestación, Macanchí (2024).

La investigación busca responder a la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las percepciones y experiencias de las mujeres trabajadoras embarazadas en Ecuador en relación con la efectividad de las garantías estatales de protección y no discriminación en el ámbito laboral? El objetivo general de la presente investigación responde a examinar la efectividad de las garantías estatales de protección y no discriminación de la mujer trabajadora embarazada en Ecuador, a través de un análisis cualitativo.

Los derechos de las mujeres como garantía estatal de protección

Para situar los derechos de las mujeres en Ecuador, es imprescindible hacer referencia al proceso de constitucionalización del sistema legal, que se ha logrado en naciones europeas y



latinoamericanas; destacando el artículo 3 numeral 1 de la Constitución que señala, “ es deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes ” Asamblea Nacional (2021), este compromiso implica que todas las personas, sin distinción, deben tener acceso a servicios esenciales como la educación, la salud y la alimentación,

Al asegurar estos derechos fundamentales, el Estado no solo promueve el bienestar de sus habitantes, sino que también fortalece la cohesión social y la confianza en las instituciones, Camacho (2021). El cumplimiento de estos deberes estatales es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo pueda prosperar y contribuir al bienestar colectivo.

A pesar de los avances legislativos en la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras embarazadas, persisten situaciones de discriminación y vulneración en diversos contextos laborales, Andrade (2019). Muchas mujeres se enfrentan a despidos injustificados, falta de adaptación en sus puestos de trabajo y una ausencia de políticas que garanticen su bienestar durante el embarazo y periodo de lactancia. Esto no solo afecta su salud física y emocional, sino que también repercute en su seguridad económica y en la estabilidad de sus familias. La falta de conciencia y capacitación en derechos laborales específicos para este grupo vulnerable es otro factor que contribuye a la perpetuación de la desigualdad de género en el ámbito laboral.

La investigación sobre la garantía estatal de protección y no discriminación de la mujer embarazada trabajadora es crucial para evaluar la efectividad de las políticas y leyes existentes que protegen a este grupo vulnerable. Para Macanchí (2024) considera que, a pesar de existir un marco legal vigente, muchas mujeres enfrentan desafíos significativos, lo que destaca la necesidad de identificar las brechas entre la normativa y su aplicación práctica. Además, esta investigación busca sensibilizar a empleadores y operadores de justicia sobre la importancia de fomentar un entorno laboral inclusivo y equitativo. Al documentar casos de discriminación y sus consecuencias, se genera conciencia sobre la necesidad de establecer mejores prácticas y políticas que protejan a las trabajadoras embarazadas, esto ayuda a

visibilizar las problemáticas que enfrentan y a impulsar cambios significativos en el entorno laboral, Miranda et al.(2023).

Según Ochoa & Morales (2020) esto se basa en el postulado teórico que la eficiencia en el trabajo de las mujeres, especialmente durante la gestación, es más costosa para los patrones. Esto surge de las ventajas socioeconómicas y laborales vinculadas al nacimiento, el permiso postparto y el periodo de lactancia materna, que no representan este tipo de costos salariales para el trabajo de los hombres. Por lo tanto, las mujeres embarazadas enfrentan más dificultades para obtener y mantener empleos estables y con una remuneración digna, debido a la percepción de que su incorporación implica más costos para los empleadores en comparación con el trabajo de los hombres.

Según la Defensoría Pública del Ecuador (2021) la Corte Constitucional, determinó en diversos casos en los que existieron mujeres que experimentaron restricciones al disfrute de su derecho a la salud, sexual o reproductiva, en el entorno de trabajo; circunstancias habituales y extendidas de infracciones a los derechos de las mujeres. En el caso de las mujeres embarazadas, en etapa de lactancia o que gozan permiso por maternidad en el ámbito laboral público; tuvieron dificultades para conseguir autorizaciones para exámenes médicos en embarazos peligrosos; cese o despido de las mujeres debido a su descubrimiento de embarazo, cese de funciones mientras disfrutaban de su permiso por maternidad o durante su periodo de lactancia; estigmatización por parte de los empleadores, falta de lugares apropiados para que puedan realizar sus labores, la gestión no inmediata del pago de salarios no cobrados o liquidación; disculpas públicas o acciones de satisfacción no realizadas, determinando que hay circunstancias de discriminación y perjuicio a los derechos de los grupos de prioridad en los casos expuestos ante la Corte Constitucional.

Es importante resaltar que la Corte Constitucional del Ecuador (2024) admitió la Acción Extraordinaria de Protección y estableció la infracción del derecho a la seguridad jurídica, al evidenciar que tanto la Sala de la Corte Provincial como la Unidad Judicial desnaturalizar el propósito de la Acción de Protección al manejarla de forma distinta a los objetivos constitucionales. El tribunal subrayó que los magistrados constitucionales desnaturalizan la Acción de Protección al declarar la procedencia de la acción cuando la resolución del conflicto sea simplemente legal, como la solución de disputas normativas y asuntos



relacionados con la legislación vigente. Afirmó que el carácter legal del acto no establece la competencia de los magistrados; por el contrario, el pilar de la demanda debe ser la presencia de una infracción de derechos, Yautibug & Sánchez (2023).

Despido ineficaz en mujeres embarazadas

En el contexto internacional y nacional de los derechos de las mujeres embarazadas, se realizan esfuerzos para brindarles protección frente a la infracción, concretando en la salvaguarda de su salud laboral, con menor riesgo, Villacis & Pachano (2023). La legislación ecuatoriana se ha robustecido para prevenir el despido y proporcionar una compensación integral en los casos de empleadores que han actuado de manera contraria a la ley y los derechos, Asamblea Nacional del Ecuador (2015), con el objetivo de proporcionarles estabilidad laboral, tal como lo establece entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación. Autores como Machado et al. (2023), señalan que, en Ecuador, aún prevalecen una serie de discriminaciones y restricciones a los derechos de las mujeres embarazadas, durante el periodo de maternidad y lactancia; debido a que el enfoque mercantilista ha prevalecido sobre el social, visto la maternidad como un impedimento y no como una contribución social.

Asimismo, Álvarez et al.(2024) afirman que asegurar los derechos de las trabajadoras embarazadas en Ecuador requiere un esfuerzo conjunto de todos los actores involucrados: el Estado, empleadores, trabajadoras y la sociedad. De hecho, Morales & Morales (2023) sostiene que, a través de políticas públicas y privadas efectivas, educación y un firme compromiso con la igualdad de género se podrá erradicar la discriminación y crear un entorno laboral más equitativo. Para Vargas et al.(2021) es fundamental capacitar a compañeros, empleados y funcionarios públicos sobre los derechos de las mujeres gestantes y las consecuencias legales del despido injustificado.

De acuerdo Solórzano et al.(2020) recomiendan que la salvaguarda de las mujeres embarazadas y en etapa de lactancia se asegure, no solo mediante los instrumentos constitucionales que brinda el sistema legal, sino también mediante reformas jurídicas exactas tanto del Código Orgánico de la Función Judicial como de la Codificación del Código de Trabajo, y su armonización con la Ley Orgánica de Servicio Público, con el objetivo de resolver las deficiencias del sistema vigente y en acuerdo con la Constitución. El hecho de



adoptar una normativa del período de lactancia, que al reemplazar su uso desde el momento del parto por su uso desde la licencia de maternidad y considerar en caso de que la madre o el niño fallezcan en el lapso posterior a la licencia por maternidad, su ejercicio por parte del padre, por la totalidad o la porción que quede de este período, pueda eliminar las inequidades presentes en un mismo contexto.

Normativa jurídica como protección y garantía

La carta magna de Ecuador establece en el artículo 33 que, el trabajo es un derecho y una obligación social, así como un derecho económico, pilar de la realización personal y fundamento de la economía. El Estado asegurará a los trabajadores el máximo respeto a su dignidad, una vida digna, salarios y compensaciones equitativas, y la realización de un trabajo sano y libremente elegido o aceptado, Asamblea Nacional (2021), destacando su papel crucial en la realización personal y como fundamento de la economía. Esta disposición subraya la importancia de garantizar la dignidad del trabajador mediante condiciones laborales justas, salarios equitativos y un entorno de trabajo sano. Al enfatizar tanto la libertad de elección como la responsabilidad social del trabajo, el Estado se compromete a crear un marco que no solo promueva el bienestar individual, sino que también contribuya al desarrollo económico y social del país, reflejando una visión integral que busca equilibrar derechos y deberes.

El artículo 43 de la Constitución Ecuatoriana reformada de 2021 destaca el compromiso del Estado para proteger los derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, asegurando que no sean discriminadas en ámbitos educativos, sociales y laborales. Este enfoque integral incluye la provisión de servicios de salud gratuitos, enfatizando la importancia de la salud y el bienestar de la madre durante la gestación, el parto y la recuperación posterior. Al priorizar estas necesidades, la Constitución busca promover un entorno que respete la dignidad de las mujeres y garantice su derecho a una maternidad segura y digna. Esta disposición refleja una profunda comprensión de la intersección entre derechos de género y salud pública, fomentando la equidad en el acceso a recursos esenciales. Asamblea Nacional (2021).

Haciendo mención a derechos, la Carta magna ecuatoriana en su artículo 332, determina que, el Estado asegurará la observancia de los derechos reproductivos de las mujeres entre ellas



personas empleadas, lo que abarca la reducción de riesgos en el trabajo, incluyendo la eliminación de peligros que inciden en la salud reproductiva, así como en el acceso a la estabilidad laboral sin restricciones por gestación o cantidad de hijos e hijas, derechos de los padres de los hijos e hijas, maternidad, lactancia y el derecho a un permiso por motivos de paternidad, Asamblea Nacional (2021).

Es importante destacar que, el Código de Trabajo reformado en el año 2023, en su artículo 153 determina que, no se podrá finalizar el contrato laboral debido al embarazo de la empleada y el empleador no podrá sustituirla de manera definitiva dentro del lapso de doce semanas establecido en el artículo previo. En este periodo, la mujer tiene el derecho de recibir la remuneración completa, a excepción de lo estipulado en la Ley de Seguridad Social, siempre y cuando cubra de manera equivalente o superior los beneficios establecidos en este Código. El juez determinará la reincorporación inmediata al trabajo de la mujer despedida mientras está embarazada o lactando, Asamblea Nacional (2023).

En efecto la Ley del Derecho al Cuidado Humano, aprobada en el año 2023, en el artículo 3 numerales 1,2,4, 12 y 13 define las circunstancias requeridas para el ejercicio del derecho a la atención, la concesión de licencias y autorizaciones remuneradas y no remuneradas, así como el diseño e implementación de políticas orientadas al disfrute de la vida ese derecho. Asegurar la estabilidad laboral de las mujeres en etapas de gestación, nacimiento, puerperio y lactancia, que excepcionalmente se aplica al hombre durante el periodo de lactancia, tal como lo establece la legislación. Eliminar cualquier forma de hostigamiento, violencia y discriminación hacia los empleados del sector público y privado, y que participen en el ejercicio del cuidado en todas sus manifestaciones, Asamblea Nacional (2023).

La garantía estatal de protección y no discriminación de la mujer trabajadora embarazada.

Desde el punto de vista de Gamboa et al.(2024) las garantías constituyen los recursos esenciales para materializar y garantizar la total realización de los derechos. El Ecuador ha firmado y ratificado acuerdos internacionales que garantizan la protección de derechos que se han establecido y constitucionalizado para proporcionarles una mayor salvaguarda. Determinando la relevancia de las garantías constitucionales en Ecuador como instrumentos para asegurar la eficacia de los derechos, con el propósito de promover la noción de que las

garantías constitucionales trascienden las asignadas a los jueces, incluyendo toda una estructura previa de garantías basadas en la institucionalidad estatal y sustentadas por regulaciones, con el propósito de salvaguardar los derechos.

Asimismo, Torres & Suqui (2022), sostienen que, la constitucionalización de los Derechos Humanos ocurre de forma gradual y cada sistema legal incluye ciertas características específicas que facilitan el respeto y el cumplimiento de estos derechos de manera más efectiva. En Ecuador, la Constitución de la República del año 2008, de manera garantista, fomenta la observancia de los derechos constitucionales en todas las esferas de la vida social. Cabe mencionar que, ante posibles infracciones, actos u omisiones contra los Derechos Humanos y La Constitución, contempla procedimientos legales, entre los que se incluye la Acción de Protección.

Esta garantía estatal de protección y no discriminación de la mujer trabajadora embarazada asegura que no exista discriminación en el empleo debido al embarazo. Esto incluye protecciones contra despidos injustificados y medidas para asegurar la igualdad de oportunidades laborales durante y después del embarazo. La legislación ecuatoriana busca que la maternidad no sea un factor que impida el desarrollo profesional de las mujeres. Las normativas buscan proteger el empleo y las condiciones laborales de las trabajadoras embarazadas, garantizando sus derechos.

Para Miranda et al. (2023) las garantías constitucionales, especialmente la Acción de Protección se manifiesta como instrumento esencial para salvaguardar y mantener los derechos constitucionales infringidos. Estas garantías poseen una naturaleza reactiva, posibilitando que los ciudadanos soliciten la recuperación de sus derechos tras ser afectados. En la normativa vigente, las salvaguardas constitucionales se detallan desde el artículo 86 hasta el 94 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE). El artículo 86 define atributos similares a las garantías constitucionales, resaltando la informalidad del procedimiento para permitir un acceso universal y sencillo a él, sin disminuir su eficacia.

Finalmente, Trujillo et al. (2022) consideran que, en la Acción de Protección, es necesario tratar aspectos relevantes como la legitimación activa y pasiva. En los procesos judiciales, se diferencia entre legitimación activa y legitimación pasiva, en función de la parte involucrada en el procedimiento. En términos constitucionales, se denomina al legitimado activo como



accionante, mientras que al legitimado pasivo como accionado. El proponente es el individuo que solicita la protección judicial y el accionado es el individuo contra el cual se dirige la causa.

Material y métodos

Enfoque o modalidad paradigmática o cualitativa

El enfoque cualitativo ofrece una visión profunda y detallada de las realidades que enfrentan las mujeres durante el embarazo en el ámbito laboral. Permite explorar las interacciones sociales y culturales que moldean las experiencias individuales, revelando cómo las garantías estatales pueden ser percibidas y utilizadas en la práctica. A través de entrevistas y observaciones, se identifican las barreras que enfrentan estas mujeres, desde la discriminación hasta la falta de apoyo institucional. Este enfoque también resalta la importancia de contextos específicos, donde las normas sociales y las expectativas culturales pueden influir en la efectividad de las políticas. Así, se logra una comprensión más completa de los desafíos que afectan no solo a la salud de las mujeres, sino también a su desarrollo profesional y bienestar general. En última instancia, esta perspectiva integral abre la puerta a propuestas más efectivas y adaptadas a las necesidades reales de las trabajadoras embarazadas., Hernández-Sampieri & Mendoza (2018).

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación se configuró como un estudio de caso, permitiendo un análisis exhaustivo de la normativa y las sentencias emitidas por la Corte Constitucional. Este enfoque facilitó la identificación de las garantías estatales de protección y no discriminación que respaldan a las trabajadoras embarazadas en el ámbito laboral, García (2015). A través de un análisis documental minucioso, se pudieron examinar los fundamentos legales y las interpretaciones judiciales que rigen esta temática. La revisión de casos específicos proporcionó un contexto práctico a las normativas, revelando su impacto real en la vida de las trabajadoras. Además, se identificaron lagunas y desafíos en la implementación de estas garantías, lo que subraya la necesidad de una mayor atención y reformas. Este estudio no solo contribuye al entendimiento académico, sino que también busca impactar en la



formulación de políticas públicas más efectivas. Así, se invita a un diálogo constructivo entre los actores involucrados en la protección de los derechos laborales de las mujeres embarazadas.

Tipo de Investigación: jurídica dogmática

La investigación se enmarcó en el tipo de investigación jurídica dogmática, centrándose en el análisis y la interpretación de normas jurídicas, principios y derechos establecidos en el ordenamiento legal ecuatoriano. Hadi et al. (2023) este enfoque permitió examinar las garantías estatales de protección y no discriminación de la mujer trabajadora embarazada desde una perspectiva normativa, analizando cómo se articulan las disposiciones legales y los principios constitucionales en esta materia. A través de un estudio sistemático de la legislación vigente y de la jurisprudencia relevante, se busca identificar la coherencia y efectividad de las normas que protegen los derechos de las trabajadoras embarazadas. Este enfoque dogmático también permitió evaluar la adecuación de las leyes existentes frente a los desafíos prácticos que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral.

Muestra y tipo de muestra

El estudio de caso se centró en analizar seis sentencias de la Corte Constitucional de Ecuador relacionadas con la protección y no discriminación de la mujer trabajadora embarazada. Para García (2015) estas sentencias brindaron un marco jurídico fundamental que refleja cómo se interpretan y aplican las leyes en situaciones específicas. A través de un análisis detallado, se buscó identificar tendencias en la jurisprudencia, así como las implicaciones de estas decisiones en la vida laboral de las mujeres. Se pudo observar si las sentencias refuerzan la protección legal o si, por el contrario, evidencian lagunas en la normativa que perpetúan la discriminación, este enfoque permitió no solo visibilizar avances, sino también identificar áreas donde aún persisten desafíos significativos.

Técnicas y recolección de información

Los documentos, registros, materiales y artefactos son fuentes esenciales para la recolección de datos cualitativos, ya que facilitan un análisis profundo del objeto de estudio. Permiten acceder a recopilaciones bibliográficas que aportan información histórica y contextual. Este enfoque ayuda a identificar tendencias y cambios normativos a lo largo del tiempo, García (2015). Además, el examen de estos materiales enriquece la comprensión de las percepciones



sociales relacionadas, al evaluar informes y sentencias, se pueden detectar vacíos en las políticas actuales. Así, se convierte en una herramienta valiosa para la investigación social y legal.

Métodos de investigación

Nivel teórico

Analítico-Sintético: Este método se aplicó para descomponer las normas y principios jurídicos relacionados con la protección de la mujer trabajadora embarazada en sus componentes fundamentales. Se realizó un análisis exhaustivo de las disposiciones legales vigentes, identificando sus elementos clave y su propósito. Además, se evaluó la interrelación entre estas normativas, lo que permitió comprender cómo se complementan o contradicen entre sí. Este enfoque detallado facilita la identificación de vacíos legales y áreas de mejora, así como la evaluación de la efectividad de las políticas existentes. Al entender la estructura y el funcionamiento de estas leyes, se pueden proponer recomendaciones más efectivas para fortalecer la protección de los derechos laborales de las mujeres embarazadas. En última instancia, este análisis busca contribuir a un marco normativo más cohesivo y adaptado a las necesidades reales de las trabajadoras, Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) sintetizando los hallazgos para construir una visión integral de la normativa vigente.

Histórico-Lógico: A través de este método, se llevó a cabo un análisis detallado de la evolución histórica de las leyes y políticas que impactan a las trabajadoras embarazadas en Ecuador. Este enfoque permitió considerar no solo el marco legal, sino también los contextos sociales que han influido en el desarrollo de estas normativas. Al examinar las transformaciones a lo largo del tiempo, se pudo comprender cómo han cambiado las percepciones sobre el embarazo y el trabajo, así como las regulaciones asociadas. Este estudio revela la interacción entre las dinámicas culturales y las decisiones legislativas, evidenciando avances y retrocesos en la protección de los derechos laborales de las mujeres. Además, subraya la importancia de adaptar las políticas a las realidades sociales actuales, para garantizar una protección efectiva y equitativa. Así, se busca contribuir a un marco más justo para las trabajadoras embarazadas en el país, Albornoz et al. (2023).

Nivel empírico



Análisis Documental: Este método se empleó para revisar y analizar una variedad de documentos legales, sentencias de la Corte Constitucional, informes de organismos internacionales y estudios previos. A través de este análisis exhaustivo, se buscó identificar patrones y tendencias en la aplicación de las garantías estatales para las trabajadoras embarazadas. Además, se prestó especial atención a las inconsistencias que pudieran existir entre las normativas y su implementación práctica. Este enfoque permitió destacar áreas de mejora, evidenciando cómo las políticas actuales pueden no estar cumpliendo con su propósito de protección. Al recopilar y comparar estas fuentes, se logró una visión más completa de los desafíos que enfrentan las trabajadoras, lo que es esencial para formular recomendaciones que fortalezcan la efectividad de las garantías legales. Así, se contribuye a un entorno laboral más justo y equitativo para las mujeres embarazadas, Hadi et al. (2023).

Método Hermenéutico de Interpretación Jurídica: Se utilizó este enfoque hermenéutico para interpretar los textos legales y las sentencias judiciales en su contexto específico. Este método permitió profundizar en el significado de las normas y su aplicación práctica, favoreciendo una comprensión más rica de cómo se protegen los derechos de las trabajadoras embarazadas. A través de la hermenéutica, se analizó cómo las garantías de no discriminación se interpretan en situaciones concretas, revelando las dinámicas entre la ley y la realidad cotidiana. Este análisis no solo esclareció las intenciones detrás de las normativas, sino que también identificó los desafíos que pueden surgir en su implementación. Al comprender el contexto en el que se aplican estas leyes, se puede abogar por una interpretación más justa y equitativa que responda a las necesidades de las trabajadoras. Así, se busca contribuir a un marco legal que garantice efectivamente la protección de sus derechos, Hernández-Sampieri & Mendoza (2018).

Resultados

| No. De caso | Descripción | Normativa aplicada | Resolución | Análisis |
|---------------|---------------------|---|--|---|
| Caso 1 | Caso No. 3-19-JP/20 | Constitución: El Art. 86 Código del Trabajo: arts. 33,326, 328,331, Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP): arts. 17 y 18 Código Orgánico General de Procesos: art. 1,2, 58, 83, Sentencias de la Corte Constitucional: 258-15-SEP-CC, 048-17-SEP-CC, 309-16-SEP-CC | La Corte confirmará las sentencias seleccionadas, estableciendo criterios generales para la protección de derechos y evitando tratos diferenciados en casos similares. | La sentencia aborda la protección de derechos laborales, enfatizando la igualdad de género y la reparación integral ante violaciones de derechos. |
| Caso 2 | Caso No. 593-15-EP | Constitución: art. 332 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), art:42 | La Corte declaró inconstitucional la terminación del contrato de Yujan Sulay, ordenando el pago de salarios y difusión de la sentencia. | La sentencia reafirma la protección de los derechos laborales durante el embarazo, subrayando la importancia del debido proceso y la motivación judicial. |
| Caso 3 | Caso No.904-12-JP | Constitución de la República, Arts. 32,34,43,365 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), art. 25 y 18 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: art. 10 | La resolución ordenó al IESS compensar a Jessica Nole Ochoa por gastos médicos y emitir disculpas públicas por la violación de derechos. | La sentencia destaca la importancia de garantizar los derechos de salud y protección a mujeres embarazadas, condenando la violencia obstétrica sistemática. |
| Caso 4 | Caso No.2016-16-EP | Constitución de la República (CRE): arts. 75,76,84, 172, 424,426. Código de Trabajo: art. 195.2 Convención americana: art. 8, numeral 1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: art. 2, numeral 1 | La Corte Constitucional declara vulnerados los derechos de la accionante y ordena la tramitación del recurso de apelación correspondiente. | La sentencia analiza la vulneración del debido proceso, garantizando el acceso a la justicia y la defensa en el procedimiento judicial. |
| Caso 5 | Caso No. 3236-21-EP | Constitución de la República: arts. 11, 76, 66 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC): art. | La Corte desestima la acción extraordinaria de protección y devuelve el expediente al juzgado de origen | La sentencia 3-19-JP/20 vulneró derechos al no considerar el estado de embarazo de la actora y omitir |

| | | | | |
|---------------|-------------------|---|---|--|
| Caso 6 | Caso No. 63-23-IS | Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), art: 18, 19, 436 Reglamento Interno del Tribunal Contencioso Administrativo: relacionada con la ejecución de sentencias y medidas de reparación. | Se acepta parcialmente la acción de incumplimiento, ordenando al IESS cuantificar valores y llamando la atención por cumplimiento defectuoso. | La sentencia destaca la obligación de los jueces de especificar medidas de reparación y la importancia de cumplir con plazos establecidos. |
|---------------|-------------------|---|---|--|

Fuente: Encalada & López (2025).

Análisis de las sentencias de la Corte Constitucional

El caso No. 3-19-JP/20, presentado ante la Corte Constitucional de Ecuador (2020), abordó la vulneración de derechos laborales de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en el sector público. El fallo reafirmó el derecho de estas mujeres a un ambiente laboral adecuado y a la protección contra despidos discriminatorios, estableciendo que cualquier terminación laboral durante el embarazo o lactancia se presume como una violación de sus derechos. Además, se ordenó la reparación integral de los daños sufridos, enfatizando la necesidad de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y la tutela efectiva de los derechos laborales, lo que refleja un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.

El caso No. 593-15-EP, analizado se centró en la decisión de la Corte Constitucional de Ecuador (2021) respecto a la vulneración de derechos fundamentales en el ámbito laboral, específicamente el derecho al debido proceso y la protección especial de mujeres embarazadas. La Corte determinó que, aunque los jueces de instancia cumplieron con los primeros dos elementos de motivación al enunciar las normas aplicables y su pertinencia, fallaron en realizar un análisis exhaustivo sobre la afectación de derechos constitucionales, lo que llevó a una decisión incorrecta. Como resultado, se anuló la sentencia impugnada, se ordenó el pago de haberes no percibidos y se destacó la importancia de garantizar los derechos laborales de las mujeres embarazadas, subrayando la necesidad de un enfoque más riguroso en la protección de estos derechos en el sistema judicial.



El caso No.904-12-JP expone una grave violación de derechos fundamentales, específicamente en el contexto de la atención médica durante el embarazo, donde se evidenció una falta de respuesta adecuada por parte del IESS. La Corte Constitucional de Ecuador (2019), al analizar la situación, determinó que la negativa de atención y la violencia obstétrica sufrida por la demandante no solo comprometieron su salud, sino que también infringieron sus derechos constitucionales a la salud y a la seguridad social. En su fallo, la Corte ordenó reparaciones económicas y disculpas públicas, subrayando la necesidad de implementar medidas que garanticen una atención digna y respetuosa para todas las mujeres embarazadas, estableciendo así un precedente importante en la protección de los derechos de este grupo vulnerable.

En el caso No.2016-16-EP, la Corte Constitucional del Ecuador (2021) determinó que se vulneraron los derechos al debido proceso y a la defensa de la accionante, al impedirle apelar una sentencia que negaba la existencia de un despido ineficaz. La Corte subrayó que el derecho a la defensa debe ser garantizado en todas las etapas del proceso, y cualquier obstáculo que impida su ejercicio genera un estado de indefensión. Al aceptar la demanda, la Corte no solo reafirmó la importancia de la tutela judicial efectiva, sino que también ordenó que se permita a la accionante presentar su recurso de apelación, asegurando así el respeto a sus derechos laborales y constitucionales.

En el presente caso No. **3236-21-EP**, se cuestiona la decisión de la Sala Provincial por no haber considerado adecuadamente los párrafos 184 y 185 de la sentencia 3-19-JP/20, lo que se alega vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva de la accionante, quien se encuentra en estado de embarazo. La falta de motivación en la sentencia y la omisión de un análisis profundo sobre las vulneraciones de derechos constitucionales, especialmente en relación con la seguridad jurídica y la protección de las mujeres embarazadas, son aspectos críticos que justifican la discrepancia con el criterio mayoritario. Por lo tanto, se sostiene que la Corte Constitucional del Ecuador (2025) debió verificar si se cumplían los requisitos para analizar el caso, dado que existen indicios de posibles vulneraciones a derechos fundamentales que merecen una revisión más exhaustiva.

En el caso No. 63-23-IS, la Corte Constitucional del Ecuador (2024) determinó que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) incumplió con la orden de reintegro y el

pago de haberes dejados de percibir, lo que constituye una vulneración de derechos constitucionales. El fallo subrayó la importancia de que las decisiones judiciales sean claras y pertinentes, estableciendo que el pago de compensaciones económicas es una medida implícita para garantizar la restitución de derechos. La Corte también enfatizó la obligación de los jueces de emitir medidas de reparación de manera precisa, resaltando la necesidad de un cumplimiento efectivo y oportuno de las sentencias para salvaguardar los derechos de los accionantes.

Discusión

Los resultados obtenidos en el análisis de las sentencias de la Corte Constitucional entre 2020 y 2025 revelan una serie de patrones en la aplicación de normativas que protegen a las trabajadoras embarazadas. A pesar de la existencia de leyes que prohíben la discriminación, se observa que muchas sentencias no se implementan de manera efectiva, lo que perpetúa la vulnerabilidad de estas mujeres en el ámbito laboral. La falta de cumplimiento de las resoluciones judiciales no solo afecta a las trabajadoras individualmente, sino que también socava la confianza en el sistema judicial y en las políticas de protección laboral, creando un ciclo de impunidad que debe ser abordado, Macanchí (2024).

Además, el análisis documental ha permitido identificar lagunas en la normativa que dificultan la protección efectiva de los derechos de las trabajadoras embarazadas, las barreras culturales y sociales, junto con la falta de apoyo institucional, contribuyen a que muchas mujeres se sientan desincentivadas a denunciar abusos por miedo a represalias, Yautibug & Sánchez (2023). Este contexto resalta la necesidad de un enfoque más integral que no solo contemple la legislación, sino que también considere las realidades sociales y culturales que influyen en la efectividad de las políticas de protección laboral.

Finalmente, es crucial que las políticas públicas se adapten a las necesidades reales de las trabajadoras embarazadas, garantizando un entorno laboral equitativo y libre de discriminación. La investigación sugiere que se deben implementar programas de sensibilización dirigidos a empleadores y trabajadores, así como fortalecer la supervisión y el cumplimiento de las leyes existentes. Solo a través de un compromiso conjunto entre el Estado, las empresas y la sociedad civil se podrá avanzar hacia un marco más justo que

proteja los derechos de las trabajadoras embarazadas y promueva su bienestar en el ámbito laboral. Villacis & Pachano (2023).

Conclusiones

El trabajo es un pilar fundamental en la vida de las personas, no solo como medio de subsistencia, sino también como un espacio para la realización personal y el desarrollo de habilidades. En muchas culturas, el trabajo se considera un derecho y una obligación social, lo que implica que cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir al bienestar colectivo. Esta perspectiva resalta la importancia de crear condiciones laborales justas que permitan a los trabajadores desempeñarse en un entorno que respete su dignidad y promueva su bienestar. Sin embargo, a pesar de su relevancia, muchas personas enfrentan situaciones de explotación y abuso en el ámbito laboral, lo que pone de manifiesto la necesidad de una regulación efectiva y de políticas que protejan los derechos de los trabajadores.

La dignidad en el trabajo es un concepto que debe ser garantizado por el Estado y las empresas, asegurando que todos los trabajadores reciban salarios equitativos y condiciones laborales adecuadas. La falta de cumplimiento de estas normas puede llevar a situaciones de precariedad laboral, donde los trabajadores se ven obligados a aceptar condiciones desfavorables por miedo a perder su empleo. Además, la desigualdad en el acceso a oportunidades laborales puede perpetuar ciclos de pobreza y exclusión social, afectando especialmente a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Por lo tanto, es fundamental que se implementen políticas inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos laborales.

El trabajo también tiene un impacto significativo en la salud mental y emocional de los individuos. Un entorno laboral positivo puede fomentar la motivación, la creatividad y el sentido de pertenencia, mientras que un ambiente tóxico puede generar estrés, ansiedad y desmotivación. La salud mental de los trabajadores debe ser una prioridad para las empresas, que deben implementar programas de bienestar y apoyo psicológico. Asimismo, es esencial que los trabajadores tengan acceso a recursos que les permitan equilibrar su vida laboral y personal, promoviendo así un desarrollo integral que beneficie tanto a los empleados como a las organizaciones.

Finalmente, el futuro del trabajo está en constante evolución, impulsado por avances tecnológicos y cambios en las dinámicas sociales. La digitalización y la automatización están transformando la naturaleza del trabajo, creando nuevas oportunidades, pero también desafíos significativos. Es crucial que tanto los trabajadores como los empleadores se adapten a estas transformaciones, fomentando una cultura de aprendizaje continuo y flexibilidad. La colaboración entre el sector público y privado será clave para garantizar que el trabajo del futuro sea inclusivo, equitativo y sostenible, asegurando que todos los individuos tengan la oportunidad de prosperar en un entorno laboral en constante cambio.

Referencias bibliográficas

- Albornoz, E, Guzmán, M, Sidel, K, & Chuga, J. (2023). *Metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud y la educación*. Mawil Publicaciones de Ecuador. <https://mawil.us/wp-content/uploads/2023/08/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Álvarez, M, Tejena, A, & Piloso, V. (2024). *Análisis de las normas aplicadas en acciones legales para mujeres embarazadas despedidas. Volumen 7*(No. 25), 482-495.
- Andrade, J. (2019). *Análisis cualitativo de la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las garantías jurisdiccionales*. 185-211.
- Asamblea Nacional. (2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Lexis.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar*. Lexis Finder. https://oig.cepal.org/sites/default/files/ecuador_-_ley_org._para_la_justicia_labora_y_reconocimiento_del_trabajo_en_el_hogar.pdf
- Barroso, M, Robles, G, & Gaspar, M. (2022). *Principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales desde la constitucionalidad ecuatoriana*. 7(7), 495-505.
- Camacho, G. (2021). *Discriminación Laboral por Embarazo y Maternidad en Ecuador: Desafíos y Soluciones para la Efectiva Protección de los Derechos de las Trabajadoras* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7890>
- Corte Constitucional de Ecuador. (2020). *Caso No. 3-19-JP/20: Derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia*.



Corte Constitucional de Ecuador. (2021). *Caso No. 593-15-EP: el derecho al debido proceso y la protección especial de mujeres embarazadas.*

Corte Constitucional de Ecuador. (2023). *Caso No.2571-18-EP/23: Vulneración del derecho al debido proceso* (pp. 1-10).
https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/s257118ep23.pdf

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Caso No. 2016-16-EP: presuntas vulneraciones al derecho al debido proceso en las garantías de defensa y de recurrir contra un auto.*

Corte Constitucional del Ecuador. (2024). *Caso 63-23-IS: incumplimiento con la orden de reintegro y el pago de haberes.*

Corte Constitucional del Ecuador. (2025). *Caso No. 3236-21-EP: vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.*

Defensoría Pública del Ecuador. (2021). *Proyecto de Ley orgánica sobre derecho al cuidado en el ámbito laboral para mujeres o personas con capacidad reproductiva que se encuentren en periodo de embarazo, parto y puerperio, y lactancia o cuidado* (pp. 1-30). Defensoría Pública.

https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOic1NTg3Mzg2Yy0zZWFKLTQyZDgtYTg2OS1iZmZmNjhhYjgwNmEucGRmJ30=

Gamboa, A, Gutiérrez, D, & García, A. (2024). *Garantías y Tutela de Derechos Constitucionales en el Ecuador.* <https://doi.org/10.55204/trc.v4i1.e368>

García, D. (2015). *La metodología en la investigación jurídica en el siglo XXI.* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. [https://repositorio.unam.mx/contenidos/la-metodologia-de-la-investigacion-juridica-en-el-siglo-xxi-](https://repositorio.unam.mx/contenidos/la-metodologia-de-la-investigacion-juridica-en-el-siglo-xxi-5024538?c=xRB146&d=false&q=*&i=3&v=1&t=search_1&as=1)

[5024538?c=xRB146&d=false&q=*&i=3&v=1&t=search_1&as=1](https://repositorio.unam.mx/contenidos/la-metodologia-de-la-investigacion-juridica-en-el-siglo-xxi-5024538?c=xRB146&d=false&q=*&i=3&v=1&t=search_1&as=1)

Hadi, M, Huayta, F, Rojas, R, & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis.* Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/82/124/149>

Hernández-Sampieri, R, & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw-Hill Interamericana.

Macanchí, J. (2024). *Análisis de casos en los que se configura el despido ineficaz.* 9(6), 104-



116. <https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.23857/pc.v9i6.7300>

Miranda, F, Zambrano, J, Buri, C, & Santillán, M. (2023). *La acción de protección como garantía constitucional y su aplicación en el Ecuador*. Vol. 8,(No 12), 1239-1253.
<https://doi.org/DOI: 10.23857/pc.v8i12>

Morales, S, & Morales, J. (2023). *El Derecho Humano a la Lactancia, como parte del Derecho a la Alimentación de los Infantes en México*. Vol.7(Núm. 4), 7837-7860.

Ochoa, M, & Morales, G. (2020). *La mujer embarazada y sus derechos laborales en Ecuador*. <https://acortar.link/E59hev>

Palacios, J, & Naranjo, M. (2020). *Limitaciones en la aplicación del marco normativo que prohíbe la discriminación por embarazo y maternidad en el ámbito laboral ecuatoriano*. 78-97.

Torres, R, & Suqui, G. (2022). *La acción de protección como garantía constitucional de protección a los derechos humanos en Ecuador*. Vol. 7(No 5), 984-1009.
<https://doi.org/10.23857/pc.v7i5.4006>

Trujillo, E, López, I, & Aguirre, G. (2022). *Eficacia de la garantía de acción de protección. Análisis de casos: Cantón Ibarra, año 2019*. 5(17), 340-361.
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.131>

Vargas, M, Becerra, F, Balsero, S, & Meneses, Y. (2021). *Lactancia materna: Mitos y verdades. Artículo de revisión*. vol.68(no.4), 608-616.
<https://doi.org/10.15446/revfacmed.v68n4.74647>

Villacis, V, & Pachano, A. (2023). *El despido ineficaz respecto a las mujeres embarazadas en la legislación ecuatoriana*. 6(núm. 2), 265-273.

Yautibug, A, & Sánchez, D. (2023). *Desigualdad laboral de las mujeres embarazadas: Análisis comparativo entre la LOSEP y el código del trabajo*. Vol. 8(No 11), 1157-1178.
<https://doi.org/0.23857/pc.v8i11.6256>

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

